



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Cuando las tecnologías de punta se asocian a una mejor calidad de vida podemos decir que estamos ante un genuino y positivo avance de la ciencia.

Tal es el caso de la puesta en marcha de un sistema de resonancia magnética con tecnología Signa en la ciudad de Viedma.

Es claro que la asociación de profesionales especializados, centros sanitarios modernos y posibilidades ciertas de atención a amplias zonas de influencia en este contexto, configuran un panorama más que alentador en cuanto a calidad de vida y mejor atención clínica.

Un equipo de las características del mencionado que permite realizar estudios por resonancia magnética con características de bajo impacto traumático y que junto con ello pone a disposición de los pacientes condiciones generales que en mucho los favorecen, como por ejemplo que por su baja complejidad de instalación puede ubicarse cerca de salas de emergencia, que no precisa de espacios muy amplios y de características particulares, no necesita de salas especiales de computación para su operatividad, prescinde de sistemas criogénicos, permite poner al lado del paciente una silla para que un acompañante esté a su lado todo el tiempo, permite a quien está siendo estudiado observar todo el entorno, obesos mórbidos pueden ser atendidos sin ningún tipo de restricciones, etcétera. Todo ello se puede sintetizar en una altísima calidad de atención no invasiva.

Cabe destacar que si bien en la provincia existe tecnología específica de diagnóstico por imágenes la presencia de dicho recurso en Viedma, que influirá también en zonas aledañas, facilitará reforzar la prestación que se viene realizando en este tipo de prácticas dado que en la actualidad, las derivaciones se realizan en las ciudades de Cipolletti y Bahía Blanca.

A modo de reflexión final, entendemos que es un deber y un orgullo rescatar acontecimientos de esta naturaleza que están profundamente unidos con una idea de buen presente y mejor futuro.

Por ello.

**AUTOR:** Mario Pape



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FIRMANTES:** Jorge Santiago, Susana Josefina Holgado, Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés social, sanitario y comunitario la instalación y funcionamiento de un sistema de resonancia magnética con tecnología Signa en la ciudad de Viedma, con impacto en toda la zona.

**Artículo 2°.-** De forma.